

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS NAVARROS Y NAVARRAS PARA PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS INTERNACIONALES DE TRIATLÓN

La Federación Navarra de Triatlón con el fin de ayudar a deportistas navarros y navarras y apoyar su proyección internacional, convoca las siguientes ayudas para participar en pruebas internacionales.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a apoyar a los/las deportistas navarros/as que tengan participación internacional en el año 2026.

Podrán ser personas beneficiarias de esta convocatoria los/las deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener 16 años cumplidos a 31 de diciembre de la temporada de la convocatoria.
2. Ser navarro/a o estar empadronado en algún ayuntamiento de Navarra antes del 1 de enero de 2024.
3. Tener licencia navarra de triatlón.
4. Acreditar el nivel deportivo exigido de internacional.
5. No estar cumpliendo sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.

REQUISITOS DEPORTIVOS

Serán beneficiarios de esta convocatoria deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Representar a la FNT en prueba internacional oficial (acudir con el traje oficial FNT y publicar la participación en la prueba o pruebas en RRSS).
2. Representar a la FETRI en una prueba de carácter internacional .

Siendo imprescindible ser convocado por parte de FNT para el Campeonato de España por Autonomías y participar en el mismo en el año 2026.

PRESUPUESTO

Las ayudas concedidas de conformidad con las presentes bases serán imputadas al presupuesto del año 2026 de la Federación Navarra de Triatlón con cargo a la partida “ayudas a deportistas”.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 del 30 de noviembre de 2026. Las mismas podrán presentarse directamente en la sede de la Federación navarra de Triatlón, o digitalmente en el correo: info@navarratriatlon.com

BAREMACIÓN

		Todas las categorías			
Ámbito de la competición		De 1º a 3º	De 4º a 10º	De 10º a 20º	*Participación
T 1	Copa del Mundo	25	20	15	10
T 2	Copa Continental élite	20	15	10	5

		Categoría Élite/Sub 23		
Ámbito de la competición		De 1º a 3º	De 4º a 10º	De 10º a 20º
T 3	Cto. de España Standard	15	10	5
T 4	Cto de España Sprint	15	10	5

		Júnior/Juvenil			
Ámbito de la competición		De 1º a 3º	De 4º a 10º	De 10º a 20º	*Participación
T2	Copa Continental junior	20	15	10	5
T4	Cto de España Sprint	15	10	5	
T5	Cto de España Supersprint	15	10	5	

Se valorarán todas las competiciones que cumplan los requisitos y se celebren entre el 1 de Enero y el 15 de noviembre de 2025.

* El requisito de participación se aplicará cuando se cruce la meta de la prueba.

La puntuación final, será la suma de puntos total de la suma de las puntuaciones obtenidas del baremo total.

Deportistas con licencia navarra que no pertenezcan a un club navarro verán reducida la puntuación en un 75% menos.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración realizará propuesta de resolución a la Junta Directiva de FNT para que ésta resuelva y apruebe.

La resolución con la lista de ayudas concedidas se publicará en la página web de la FNT. (www.navarratriatlon.com)

RECLAMACIONES

Contra la resolución de la concesión de las ayudas podrán interponerse reclamaciones, en el plazo máximo de 10 días a contar desde la publicación de las listas de deportistas beneficiarios/as.

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES

El plazo de resolución de las antedichas reclamaciones será de 10 días desde el final del plazo anterior.

OBLIGACIONES DE LOS/AS DEPORTISTAS BENEFICIARIOS/AS

- Aceptar y cumplir todas las estipulaciones establecidas en las bases de esta convocatoria.
- Participar en las actividades de difusión con el fin de demostrar el grado de aprovechamiento de las ayudas, así como en las actividades de promoción del deporte que pueda programar la FNT y/o sus patrocinadores y/o entes colaboradores.

Para recibir la cuantía correspondiente habrá que:

- Presentar las **facturas** que justifiquen la ejecución de los gastos merecedores de las AYUDAS. Las facturas deberán estar a nombre del/a deportista o persona tutora del mismo en caso de menores. No se aceptaran gastos que no tengan factura.
- Deberá adjuntarse copia del justificante del cargo en la cuenta bancaria.

Serán gastos justificables los siguientes **que no hayan sido imputados a otras ayudas o subvenciones:**

- a) Desplazamientos, alojamientos y manutención.
- b) Inscripciones a competiciones.